



00046

ORD. N° 2233

ANT: 1- Resolución Exenta (RCA) N° 863/2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, de la COREMA RM, en virtud de la cual se calificó como ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Templo Baháí para Sudamérica comuna de Peñalolén".
2-Memorandum N° 49/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental de fecha 13 de septiembre de 2013.
3- La carta presentada con fecha 06 de agosto de 2013, por la Asociación de Propietarios Arboretum.

MAT: Solicita lo que indica.

Santiago, 16 OCT 2013

**DE: DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA**

**A: REPRESENTANTES LEGALES
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS ARBORETUM**

Por medio del presente, y previo a resolver sobre la admisibilidad de su presentación individualizada en el ANT.3, mediante la cual solicita la revisión de la RCA N° 863/2007, de fecha 13 de diciembre de 2007, de la COREMA RM, en virtud de la cual se calificó como ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Templo Baháí para Sudamérica comuna de Peñalolén"; le señalo que, conforme al artículo 31 de la Ley N° 19.880, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 5 días subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su presentación.

En virtud de lo señalado precedentemente, se requiere que indique, señale o individualice pormenorizadamente cuales serían las variables evaluadas y contempladas en el plan de seguimiento de dicha RCA, que hayan variado sustantivamente en relación a lo proyectado o no se hayan verificado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Rodrigo Núñez Cárdenas
Director Regional
Servicio de evaluación ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JCM/jcm

C/c:

- Sección EIA SEA RM;
- Sección Jurídica, SEA RM;
- Dirección Ejecutiva SEA;
- Expediente 17-R-2013.